

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	75 pesetas
Semestre	125 —
Año	242 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	222 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal a otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; y pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



CONDICIONES DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios se insertarán en el Boletín Oficial con el sello de pago, declarando el importe a pagar.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesen.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Temporales tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cabecera, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.325

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONSEJO PROVINCIAL DE SANIDAD

D. Antonio Mallou Vicario, Vicepresidente del Consejo Provincial de Sanidad, accidentalmente en funciones de Secretario;

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Sanidad del día 25 del corriente se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Estudiada la circular con normas para el desarrollo de la campaña antirrábica canina en el año en curso de 1957, remitida a este Consejo Provincial de Sanidad para su aprobación y modificaciones que procedan de orden sanitario, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de Epizootias y en el Decreto de 17 de mayo de 1952, reflejados en el precepto primero, de la circular conjunta de las Direcciones Generales de Ganadería y Sanidad de 8 de marzo último, el Consejo aprueba por unanimidad dicha circular y se acuerda remitirla al Ex-

celentísimo Sr. Gobernador Civil por si tiene a bien enviarla al “Boletín Oficial” de la provincia a los efectos legales de su cumplimiento, y que de la repetida circular se elevará un ejemplar del “Boletín Oficial” de la provincia en que venga publicada a las Direcciones Generales de Ganadería y Sanidad”.

Y para que conste expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente, en Zaragoza a 25 de abril de 1957. — El Vicepresidente, Antonio Mallou. — Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

CIRCULAR

Normas para el desarrollo de la campaña de lucha antirrábica canina en 1957

1.ª A partir de los quince días siguientes a la publicación de esta circular, se establece, con carácter obligatorio, la vacunación antirrábica de todos los perros de edad superior a seis meses existentes en esta provincia, incluida la capital.

2.ª De acuerdo con lo ordenado en la circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería

de fecha 8 de marzo del presente año, la campaña de vacunación quedará terminada el día 15 de junio próximo. Una vez terminado este periodo oficial de vacunación, sólo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros que alcancen los seis meses de edad con posterioridad a dicha fecha, o los que, por imposibilidad material, no hayan sido vacunados con anterioridad.

3.ª El desarrollo de la campaña de vacunación en la capital y municipios de la provincia se llevará a cabo en todos sus aspectos con sujeción a las normas contenidas en los enunciados siguientes.

4.ª En los quince días siguientes a la publicación de esta circular, los Ayuntamientos enviarán una copia del censo canino a este Gobierno Civil y otra a la Jefatura Provincial de Sanidad, en las que constará reseña abreviada de cada perro (nombre, sexo, edad, raza, color y peso), así como el nombre y apellidos de su propietario, por orden alfabético, y su domicilio. Los señores Veterinarios titulares prestarán su asesoramiento técnico para la mayor exactitud de los datos referentes a las características de los perros.

5.ª Los señores Alcaldes exigirán a los propietarios de perros que comuniquen a los Ayuntamientos las altas y bajas que se produzcan dentro de los diez días siguientes a la fecha en que ocurran, y tramitarán seguidamente a este Gobierno Civil y a la Jefatura Provincial de Sanidad dichas modificaciones del censo, sancionando a los propietarios infractores con las multas que señalan las Ordenanzas municipales, advirtiéndose que no serán atendidas las excusas que, para eludir el pago de las dosis de vacuna o para evitar sanciones, tengan como base los errores del censo motivados por incumplimiento de lo ordenado.

6.ª Los señores Alcaldes tendrán a disposición de los Veterinarios titulares los censos caninos de sus respectivos términos municipales.

7.ª Los Veterinarios titulares, de acuerdo con los Ayuntamientos, organizarán el servicio de vacunación en sus respectivos partidos, procurando conseguir que la campaña sea lo más rápida, eficaz y completa posible.

La vacunación antirrábica será realizada precisamente por los Veterinarios titulares de cada partido, responsables de su organización y ejecución.

8.ª La vacunación se realizará con cualquiera de los tipos de vacuna que hayan sido previamente contrastados con resultado favorable por el Servicio correspondiente del Ministerio de Agricultura.

Las neurovacunas a emplear en la campaña se aplicarán a la dosis que contenga un gramo de sustancia nerviosa para los perros de pesos comprendidos entre los doce y treinta kilogramos.

Las vacunas avianizadas serán preferentemente utilizadas en los perros de caza y en los de pastor.

9.ª Los señores Veterinarios titulares, a la vista del censo canino de sus respectivos partidos, solicitarán de la Jefatura Provincial de Ganadería el número de dosis de vacuna que necesiten.

La Jefatura Provincial de Ganadería, una vez que tenga en su poder las dosis de vacuna, que habrá solicitado de la Comisión Central de Lucha Antirrábica, lo notificará a los Veterinarios titulares, quienes, personalmente o bien por intermedio de debidamente autorizado, se harán cargo de las dosis de vacuna que solicitaron, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, número 11).

En el municipio de Zaragoza cuyos servicios Veterinarios son autónomos por encontrarse excluido de pertene-

cer a la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, el suministro de la vacuna será proporcionado por el Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con el censo canino reconocido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si estos servicios municipales de vacunación se disponen en Centros de distritos, y hubiera propietarios de perros que desearan que sus animales fueran tratados en sus domicilios, serán atendidos por una Brigada Veterinaria volante, afecta al Centro, que acudirá a sus domicilios para efectuarla, percibiendo a sus costas los gastos de vacunación y los de visita, que reconoce la base 11.ª de esta circular.

Los Veterinarios de ejercicio libre con clientela particular deben establecer contacto con los Centros de vacunación municipal, y a los efectos de vacunación antirrábica se conceptuarán como pertenecientes a la Brigada Veterinaria volante de los mismos; en ellos se proveerán de la vacuna necesaria e informarán a los mismos de las vacunaciones que practiquen.

10.ª Toda vacunación llevará aneja la expedición de la certificación correspondiente, extendida en el impreso oficial del Colegio Provincial de Veterinarios, así como la entrega a los propietarios de los perros de una placa modelo oficial, en la que figurará inscrito: "Campaña Antirrábica 1957", a colocar en el collar del animal, la cual será entregada en el Servicio Provincial de Ganadería juntamente con la vacuna.

La placa a colocar en los collares de los perros tratados con vacuna avianizada será de color azul.

11.ª De acuerdo con lo dispuesto en circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, el coste de la vacunación de cada perro será de 18'70 pesetas, cuya cantidad abonarán los propietarios de los perros al Veterinario en el momento de la vacunación cuando ésta sea realizada en las concentraciones dispuestas por los Ayuntamientos; si la vacunación es realizada en los domicilios particulares, la referida cantidad será incrementada con lo que señala la tarifa oficial de honorarios que por visita tiene establecidos el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia.

De la expresada cantidad retendrá este funcionario la cantidad de 5 pesetas como honorarios de aplicación de la vacuna, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial del 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 26); 2'50 pesetas

por la expedición de certificado oficial de vacunación de cada perro tratado, observación y sacrificio de los vagabundos, y el 15 por 100 del valor de la vacuna, que fijará la Comisión Central de Lucha Antirrábica, por la vigilancia sanitaria que determina la Orden ministerial de 7 de abril de 1951, liquidando la diferencia con el Servicio Provincial de Ganadería para pago de la vacuna y gastos inherentes a la campaña.

12.ª Como medidas de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las que establece el vigente Reglamento de Epizootias, las que a continuación se indican:

a) Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con la importancia del censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 17 de mayo de 1952.

b) El sacrificio de los perros vagabundos se realizará en cámara de gas, y de no existir éstas mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c) Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinadas a propietarios que se preocupen de atenderles con arreglo a normas higiénico-sanitarias.

La Jefatura Provincial de Sanidad, a través del Servicio Provincial de Sanidad Veterinaria, velará por el exacto cumplimiento de estas medidas complementarias y confeccionará el censo canino provincial, que facilitará en el más breve plazo posible al Servicio Provincial de Ganadería.

A partir de la fecha de la terminación de la campaña de vacunación, todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente certificado oficial de vacunación serán considerados como perros vagabundos y sacrificados como anteriormente se expone. Para llevar a cabo este precepto y sancionar convenientemente a los propietarios de los animales que se encuentren en aquellas circunstancias, los Veterinarios titulares remitirán a la Jefatura Provincial de Sanidad las matrices de los certificados expedidos durante el periodo de vacunación, una vez que haya finalizado éste, a los efectos de comprobación si coinciden con los censos caninos correspondientes.

Desde la referida fecha, la circulación de perros entre los diferentes términos municipales quedará prohibida, si no van amparados del certificado de

vacunación oficial. Las Compañías de ferrocarriles y las Empresas de transporte no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados mediante el oportuno certificado expedido con fecha inferior a un año.

13.ª Por mi Autoridad y los Jefes provinciales de Sanidad y Ganadería se aplicarán las sanciones correspondientes a los infractores de los preceptos previstos en las disposiciones vigentes de lucha contra rabia, y con mucho mayor rigor a los reincidentes.

De los gastos originados por la agresión de perros no vacunados serán responsables sus propietarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 25 de abril de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 2.340

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la transferencia de créditos número 1, por un montante de 1.401.398'62 pesetas, dentro del presupuesto fusionado de veintiséis extraordinarios preexistentes, y señalado con el número 2 de orden de los en vigor, que viene ejecutando el Excelentísimo Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 215, apartado 4.º, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 702 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de abril de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.342

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del corriente, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Don Pedro de Luna, y cuyo presupuesto asciende a 91.133'92 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de abril de 1957.—El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 2.345

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO TERCERO

D. Manuel Albareda Herrera, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Tercero de esta ciudad;

Hago saber; Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Benito Alvarez Benedicto a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Benito Alvarez Cameo, mozo del reemplazo de 1957, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace mas de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Benito Alvarez Benedicto

Edad cuando desapareció, 38 años; estatura normal; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba ovalada; boca regular; colo sano; frente ancha; señas particulares, ninguna; ropas que vestía cuando desapareció: pantalón oscuro, camisa blanca y alpargatas.

Zaragoza, 24 de abril de 1957.—El Presidente, Manuel Albareda Herrera.

Núm. 1.545

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1957.

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 99)

Día de la inscripción: 7.

Número de matrícula: Z-14586.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM-59703.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB-59703.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Sora.

Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 7.

Número de matrícula: Z-14587.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Roa V.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 220 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: RA-5429.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: M-2309.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 90.

Nombre y apellidos del propietario: Pascual Millán.

Domicilio y población: Pignatelli, núm. 75, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 7.

Número de matrícula: Z-14588.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Roa V.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 220 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: RA-5488.

Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: M-2420.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 450 x 10.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pilar Serrano.
 Domicilio y población: Gabriel Gam-
 bao, 12, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-14589.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 6.500 Kg.
 Carga máxima: 8.000 Kg.
 Número del motor: 354517.
 Cilindros: 6.
 HP.: 39.
 Número del bastidor: 354517.
 Capacidad depósito de combustible:
 150 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 733 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Sahún.
 Domicilio y población: Predicadores,
 núm. 74, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-14590.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 101377.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30001506.
 Capacidad depósito de combustible:
 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Perfumería Sardaña.
 Domicilio y población: Santa Isabel,
 núm. 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 7.
 Número de matrícula: Z-14591.
 Procedencia: N.

Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006117213.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 10117373.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Blanco.
 Domicilio y población: Santiago,
 núm. 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-14592.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-63157.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-63157.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ramón Planés
 Domicilio y población: San Blas, 27,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-14593.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-62198.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-62198.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Emilio Peco.
 Domicilio y población: Santiago, 25,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-14594.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006115835.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 10115608.
 Capacidad depósito combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pasta de Papel, S. A.
 Domicilio y población: Calvo Sote-
 lo, 52, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-14595.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006115965.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 10115608.
 Capacidad depósito combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Beortegui.
 Domicilio y población: F. el Católico
 núm. 12, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de la matrícula: Z-14596.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Ebro.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 2.600 Kg.
 Carga máxima: 3.500 Kg.
 Núm. del motor: 500824822/6D1289.
 Cilindros: 4.
 HP.: 18.
 Número del bastidor: 6D1289.
 Capacidad depósito combustible:
 69 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 700 x 20.

Nombre y apellidos del propietario:
Criado y Lorenzo, S. A.
Domicilio y población: Avda. Madrid, núm. 283, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.
Número de la matrícula: Z-14597.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 153612.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 6723:263.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Manero.
Domicilio y población: Garrapiniellos (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de la matrícula: Z-14598.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 5.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006116667.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101116788.
Capacidad depósito combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Cayo Pallás.
Domicilio y población: Toledo, 14, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de la matrícula: Z-14599.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 634475.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2614116.

Capacidad depósito combustible: 45 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Alvaro Rodríguez.
Domicilio y población: Paseo de la Mina, 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de la matrícula: Z-14600.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006118565.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101118593.
Capacidad depósito combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Fermín Navarro.
Domicilio y población: Plaza del Pilar, número 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de la matrícula: Z-14601.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Pegaso.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 6.500 Kg.
Carga máxima: 8.000 Kg.
Número del motor: 354516.
Cilindros: 6.
HP.: 39.
Número del bastidor: 39354516.
Capacidad depósito combustible: 150 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Harinera de Tardienta, S. A.
Domicilio y población: Independencia, número 19, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-14602.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Rondine.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.

Tara: 82 Kg.
Número del motor: 7064.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 7064.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Aurelio Frutos.
Domicilio y población: Lucas de Gállego, 19, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-14603.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 1SA136458.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: NGN136424.
Capacidad depósito de combustible: 60 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús E. Narro.
Domicilio y población: San Juan de la Peña, 146, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-14604.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 1SA7221.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: NGN7223.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Capapé.
Domicilio y población: Grisén (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-14605.
Procedencia: N.

- Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 102554.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30002653.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Tintorería "El Mosquito".
 Domicilio y población: Margaritas, núm. 33, Madrid.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14606.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB258813.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST8808.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Leonardo Cea.
 Domicilio y población: Barrio de Loyola, San Sebastián.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14607.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M50381.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT50366.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Agustín Martínez.
 Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 10, Zaragoza.
 Servicio: P.
- Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14608.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M51512.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT51469.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Nápoles.
 Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 41, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14609.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M51516.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT51472.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Ángel Figuerola.
 Domicilio y población: San Miguel, núm. 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14610.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006116988.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101117055.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 500 x 14.
- Nombre y apellidos del propietario: Julio Abarca.
 Domicilio y población: Infantes, 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14611.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006117242.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101117423.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Benito Ferrer.
 Domicilio y población: Montecarmelo, 10, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14612.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 1M105472S.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M105472S.
 Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 12 x 300.
 Nombre y apellidos del propietario: Héctor Puyo.
 Domicilio y población: Mazaleón (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-14613.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 105106.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 6872:11.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al registro fiscal de edificios y solares.

2.217.—Ardisa.

Apéndice al amillaramiento de rústica.

2.217.—Ardisa.

2.350.—Puendeluna.

Cuenta del patrimonio.

2.222.—Lucena de Jalón.

Cuenta de caudales.

2.222.—Lucena de Jalón.

Cuenta de valores independientes.

2.222.—Lucena de Jalón.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.137.—Villanueva de Jiloca.

2.166.—Balconchán.

2.222.—Lucena de Jalón.

Ordenanzas por diferentes conceptos.

2.248.—Torrelapaja.

Padrón de prestación personal.

2.349.—Bubierca.

Presupuesto ordinario.

2.131.—Arándiga.

2.132.—Embid de la Ribera.

2.166.—Balconchán.

2.247.—Cerveruela.

2.348.—Torrelapaja.

Recuento de ganadería.

2.133.—Luesia.

Núm. 2.353

URREA DE JALÓN

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón;

Hace saber: Que la subasta anunciada para el día 3 de mayo próximo queda suspendida por razones administrativas, cuya fecha para su celebración se anunciará oportunamente.

Urrea de Jalón, 26 de abril de 1957.
El Alcalde, Joaquín Trasobares.

Núm. 2.364

URRIÉS

Se hace público: Desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 62, de fecha 15 de marzo último, para venta de la Central Eléctrica Municipal, por el presente se convoca una segunda licitación, bajo iguales condiciones y un mejoramiento en la tasación del 20 por 100.

Urriés, 25 de abril de 1957.—El Alcalde, (ilegible)

Capacidad depósito de combustible: 13 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Pedro Serrano.

Domicilio y población: Diego Feced, núm. 20, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-14614.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB257510.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: ST7584.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Eleuterio Guinea.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 27, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-14615.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Pegaso.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.

Tara: 4.000 Kg.

Carga máxima: 5.000 Kg.

Número del motor: 345030.

Cilindros: 6.

HP.: 34.

Número del bastidor: 345294.

Capacidad depósito de combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 900 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima.

Domicilio y población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-14616.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB254613.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: ST5054.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Gomollón.

Domicilio y población: Forment, 14, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-14617.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 13707.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A0239.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Dionis.

Domicilio y población: Don Alfonso I, núm. 27, Zaragoza.

Servicio: P.

Domicilio y población: Don Alfonso I, núm. 27, Zaragoza.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-14618.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101006118560.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: 101118611.

Capacidad depósito de combustible: 55 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 10, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION TERCERA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.363

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 28 de 1952, delito denegación de auxilio, procesado Manuel Loscos Gomollón, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado, sitos en término municipal de Illueca, y que son los siguientes:

Una viña en "Monroy", de 22 áreas, que linda: Al Norte y Sur, monte; Este, José-Antonio Gil, y Oeste, Isidoro Gracia. Valorada en 2.000 pesetas.

Otra viña en la misma partida, que linda: Al Norte, Antonio Pérez; Sur, cerro; Este, Babil Gaspar, y Oeste, Rafael Tormé. Valorada en 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mayo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se han suplido los títulos de propiedad, los que suplirá el rematante a su costa.

Calatayud a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.364

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 74 de 1955, delito hurto, procesado Francisco Horno Pérez y otros, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado, que se hallan en el término municipal de Illueca:

Una viña en el paraje "Calderuelas", de tres cuartos de tierra, que linda: Al Norte y Oeste, Juan Gil; Sur, cabezo, y Este, barranco. Valorada en pesetas 2.450.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21

del próximo mayo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se han aportado los títulos de propiedad, los que suplirá el rematante a su costa, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.356

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 155 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Ibarra Polavieja, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mara (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 4 de mayo y hora de las doce horas de su mañana al objeto de ser reconocido por el Médico forense de lesiones.

Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.323

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural vacante en esta entidad, dotada con el haber anual de 9.864 pesetas y demás derechos que señala el respectivo Reglamento.

Podrán tomar parte todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 154 de la Orden de la presidencia de Gobierno de 23 de marzo de 1954. Las instancias deberán ser presentadas en la Secretaría de la Hermandad dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos preceptuados en el art. 156 de dicha Orden.

El concurso-oposición se celebrará en la fecha que oportunamente se anunciará, siendo por escrito avisados los interesados con la debida antelación, cuyos ejercicios se ajustarán al programa previamente probado por la Delegación Provincial de Sindicatos, y

a quien lo solicite se le informará de cuantos detalles le pudieran interesar.

Sástago, 10 de abril de 1957. — El Jefe de la Hermandad, Pablo Ferruz.

Núm. 2.280

Comunidad de Regantes de Monreal de Ariza

Para dar cumplimiento a cuanto determinan las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los regantes de este término municipal para celebrar Junta general, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones del Sindicato de Riegos (sito en la Casa Consistorial), el día 12 de mayo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación, si la merecen, de las cuentas del Sindicato del año 1956.

2.º Examen, discusión y aprobación del presupuesto de gastos de dicho Sindicato para el año actual.

3.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad y Sindicato, y

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no poderse celebrar en primera convocatoria por falta de mayoría de regantes, se celebrará en segunda, sea cual sea el número de asistentes, y siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Monreal de Ariza, 16 de abril de 1957.—El Presidente de la Comunidad, José-María Lausín.

Núm. 2.333

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Almunia de Doña Godina

Por el presente se convoca a todos los agricultores de este término municipal a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad el próximo día 12 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas y treinta minutos en segunda, con el número de asistentes que concurran, y en la que será sometido a la aprobación de la Asamblea el siguiente

Orden del día

Derrama establecida entre los agricultores afectados para llevar a cabo la reparación del camino denominado de "Enmedio".

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

La Almunia de Doña Godina, 24 de abril de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Agustín Josa.